Proceso: EJECUTIVO GARANTIA REAL MINIMA
Radicado: 680014003004-2023-00589-00.

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez, Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de octubre de 2023.

Karen Juliana Pinilla Ibáñez
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presenta demanda instaurada por la Dra. LUZ MILENA ORTIZ MORENO quien es el apoderado judicial de BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de ANGELA PAOLA CANDELA CARDENAS al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que la misma, ya había sido repartida a este Despacho Judicial el día 04/11/2020 y radicada bajo el número 2020-468, se procede a su verificación y se percata el despacho que en dicha oportunidad a la misma se le dio el trámite respectivo, no obstante, al ser las mismas partes el sistemal la asigna nuevamente a este despacho sin realizar el respectivo reparto.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo Nº PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/KJPI

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. **137 hoy 04 DE OCTUBRE DE 2023** y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f76a282b3c6e88d96098d01339d510aefccb794fa56f37afe3daad79a036c0c**

Documento generado en 03/10/2023 05:16:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica